

Comunicaciones del Ministerio de Salud se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 92-2019/MINSA, de fecha 28 de enero de 2019, se designó al licenciado en comunicación social Carlos Reynaga Ramírez, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Comunicación Estratégica de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud;

Que, el mencionado servidor ha presentado su renuncia al cargo, por lo que atendiendo a lo señalado en el Informe del visto, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, corresponde aceptar la misma; asimismo, resulta pertinente designar a la licenciada en ciencias de la comunicación Katya Rojas Junes, en el citado cargo de confianza;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar, la renuncia del licenciado en comunicación Social Carlos Reynaga Ramírez, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 92-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la licenciada en ciencias de la comunicación Katya Rojas Junes, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP – P N° 755), Nivel F-4, de la Oficina de Comunicación Estratégica de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA  
Ministra de Salud

1842776-4

## TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

### Aprueban Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 001-2020-TR

Lima, 3 de enero de 2020

VISTOS: El Memorando N° 1526-2019-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 3048-2019-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno, aprobar los planes de actuación, y asignar los recursos necesarios para su ejecución,

dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como principio que rige el mencionado Sistema, el de Programación multianual que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamientos elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 127-2019-TR, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020 – 2022 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-TR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al año 2020;

Que, mediante Acta N° 07-2019-CPEMTPPE de fecha 20 de diciembre de 2019, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo suscribe la validación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN y modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 358-2019-MTPE/4/9.1, la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone la aprobación del POI 2020 consistente con el PIA 2020 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo elaborado conforme a los reportes de la programación física y financiera de la información registrada en el Aplicativo CEPLAN V.01;

Con las visaciones del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, del Viceministerio de Trabajo, de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y el Decreto Supremo N° 019-2019-TR, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Resolución Ministerial N° 285-2019-TR, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo MTPE;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a los reportes del POI obtenidos del Aplicativo CEPLAN V.01, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.- Cumplimiento**

Los Organos, Unidades Orgánicas y Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, comprendidos en la aprobación a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución ministerial, darán estricto cumplimiento, bajo responsabilidad al contenido del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 3.- Seguimiento y monitoreo**

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, efectúa el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 4.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución ministerial y su anexo en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)) y en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/mtpe>), el mismo día de la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO  
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1842772-1

**TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Designan Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0003-2020 MTC/01**

Lima, 2 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Evelin Rosario Camacho Lagomarcino, en el cargo de Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDMER TRUJILLO MORI  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1842504-1

**Designan Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0005-2019-MTC/01**

Lima, 2 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Fiorella Mercedes Gotelli Meléndez, en el cargo de Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDMER TRUJILLO MORI  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1842766-1

**ORGANISMOS EJECUTORES****ARCHIVO GENERAL DE LA NACION****Aprueban Directiva N° 001-2019-AGN/DC "Norma para la Conservación de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública"****RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 304-2019-AGN/J**

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTOS, El Memorando N° 252-2019-AGN/DDPA, de fecha 11 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; el Memorandum N° 274-2019-AGN/DC del 23 de diciembre de 2019, de la Dirección de Conservación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, el literal b) del artículo 5 de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que uno de los fines del Archivo General de la Nación es "normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública